

**Declaración realizada por Patty Whaley,  
secretaria general adjunta de  
Amnistía Internacional**

**Conferencia de Prensa sobre la próxima cumbre del G-8  
Londres  
13 de mayo de 1998**

En primer lugar, quiero dar las gracias al ministro de Asuntos Exteriores canadiense, Lloyd Axworthy, por su asistencia, y a los representantes de otras organizaciones no gubernamentales (BASIC, *Christian Aid*, Alerta Internacional, Oxfam y Saferword) que están hoy aquí, por contribuir a hacer posible esta conferencia de prensa antes de la cumbre del G-8 de este fin de semana.

En los últimos años del siglo XX es escandaloso que los proveedores de armas pequeñas -y el equipo, la tecnología o la formación militar y de seguridad relacionados con ellas- no estén sometidos a una vigilancia ni control adecuados.

No existe prácticamente ninguna vigilancia pública de estas actividades. Pocas pruebas ofrecen los gobiernos de que se tiene en cuenta la conducta respecto de los derechos humanos de los futuros clientes antes de conceder licencias de exportación y enviar armas. Y casi no existe ninguna supervisión o rendición de cuentas del uso final que se da a esas armas en relación con los criterios de los derechos humanos internacionales y del derecho humanitario. Los intermediarios y los traficantes de armas pueden sortear y eludir los pocos controles que existen.

La Declaración Universal de Derechos Humanos -adoptada hace cincuenta años, en 1948, como uno de los primeros actos de las Naciones Unidas- establece que todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona. De forma análoga, los Convenios de Ginebra -que establecen normas de derecho humanitario- prohíben los homicidios indiscriminados, la mutilación, la tortura, la crueldad y la toma de rehenes.

Pero hoy, en muchos conflictos armados en todo el mundo, tanto las fuerzas gubernamentales como las de la oposición armada, que a menudo tienen acceso casi sin restricciones a las armas pequeñas y al equipo militar afín, cometen abusos masivos contra estos derechos fundamentales. Lamentablemente, en el mundo actual, esos infractores pueden estar seguros de que continuarán los suministros.

Las consecuencias humanas son catastróficas para muchos, especialmente para los grupos vulnerables. Las Naciones Unidas calculan que la inmensa mayoría de las bajas en estos conflictos son de civiles desarmados, en su mayor parte mujeres y niños, y que cientos de miles de niños participaron en dichos conflictos armados.<sup>1</sup> Algunos gobiernos poderosos que niegan el asilo a los refugiados que huyen de un conflicto armado, proporcionan sin embargo armas pequeñas a los autores de los mismos abusos de los que tratan de escapar los refugiados. Los ejemplos son numerosos, pero he aquí algunos:

- A finales de 1996, por ejemplo, en el este de Zaire, el descubrimiento de unos documentos sobre compras militares dio pruebas de que en medio del **genocidio ruandés** de 1994, las antiguas fuerzas armadas ruandesas, responsables de homicidios masivos, recibían armas y munición -a través del Zaire- de **Albania e Israel**, enviadas clandestinamente por traficantes que habían

---

<sup>1</sup> Un informe de 1966 del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia calculaba que en 1988, unos 200.000 niños menores de 16 años participarían en conflictos armados en 25 países. Esta cifra excluye a los niños de edades superiores y a quienes han participado después de esa fecha.

operado desde el **Reino Unido, Italia y Francia** (aparentemente utilizando aviones registrados en Nigeria). Estos traficantes contribuyeron a la gran matanza que fue el genocidio ruandés, pero ninguno de ellos ha sido procesado. Pese a los masivos abusos contra los derechos humanos que continúan perpetrando todas las partes en la región africana de los Grandes Lagos, varios países han suministrado grandes cantidades de armas ligeras, entre ellos **China y Rumanía**.

- En noviembre de 1997, Amnistía Internacional obtuvo documentación oficial de **Estados Unidos** que demostraba que las armas estadounidenses exportadas a **Colombia** para combatir el narcotráfico fueron a parar en realidad a manos de unidades del ejército colombiano responsables de homicidios de civiles y de otras violaciones graves de los derechos humanos. Sin embargo, los datos inauditos sobre exportaciones de armas pequeñas que el gobierno estadounidense dio a conocer el pasado año muestran que durante 1996, Estados Unidos concedió más licencias para la exportación a Colombia de 517.135 rifles y armas pequeñas, 409.131 pistolas y revólveres y cientos de miles de cartuchos. El gobierno estadounidense afirma que la ayuda militar que envía a Colombia ha excluido a las unidades acusadas de cometer violaciones de derechos humanos, pero no existe una supervisión fiable del uso final de estas armas que demuestre que esto es así. Mientras tanto, parece ser que los grupos armados de Colombia pueden adquirir armas pequeñas de forma ilegal, incluso a través de traficantes extranjeros, algunos de ellos de **Rusia**.
- Amnistía Internacional viene instando a los gobiernos desde 1996 a que pongan fin a las transferencias de armas pequeñas a **Turquía**, dado que se sabe que estas armas se han utilizado para facilitar los homicidios políticos, las «desapariciones» y las torturas cometidas por las fuerzas armadas turcas. Algunas de las principales unidades responsables de estas violaciones estaban armadas con rifles de asalto suministrados por **Alemania**, procedentes de excedentes de arsenales de la antigua Alemania oriental. Los informes indican también que en 1996 y 1997, **Italia** suministró a Turquía miles de pistolas y armas cortas, a pesar que este tipo de armas pequeñas se utilizan en homicidios políticos cometidos por grupos con fines poco claros, posiblemente en connivencia con las fuerzas de seguridad. La mayoría de estos suministros no estaban previstos por la ley que regula el comercio de armas porque se consideraban «armas para uso civil». Aunque el gobierno de Estados Unidos ha reconocido posteriormente este problema, el gobierno del **Reino Unido** ha permitido a una empresa angloalemana que continúe adelante con un proyecto de fabricación conjunta en Turquía destinado a rearmar a todo el ejército turco con rifles de asalto modernos (lo que crea más excedentes que podrían llegar a otros destinatarios que violan los derechos humanos).
- Amnistía Internacional también ha llamado la atención sobre el hecho de que entre 1979 y 1992, **Estados Unidos** y la **antigua Unión Soviética** y sus aliados, así como **China**, proporcionaron cantidades ingentes de armas, entre ellas armas pequeñas modernas a todas las partes del conflicto armado de **Afganistán** que sometió a los civiles a violaciones graves de derechos humanos. A menudo se ocultó el origen del armamento. Por ejemplo, según informes, en 1991, los servicios secretos estadounidenses habían suministrado unos cuatrocientos mil rifles Kalashnikov. En 1993, los servicios secretos pakistaníes habían distribuido hasta tres millones de estos rifles y otras armas pequeñas, como minas antipersona a las facciones afganas. Estas armas llegaron a los compradores a través de muchas zonas del sur de Asia.

No resulta sorprendente que, desde 1989, los Estados menos poderosos hayan realizado reiterados llamamientos en las Naciones Unidas para que se controlen los flujos «destabilizadores» de armas pequeñas ilícitas. Los Estados más poderosos, como los del G-8, entre quienes figuran muchos de los principales fabricantes y proveedores de armas pequeñas, han sumado ahora sus voces a esta preocupación.

Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción las recomendaciones formuladas al secretario

general de la ONU en 1997 por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas<sup>2</sup>, que han recibido el respaldo de la Asamblea General de la ONU. Del mismo modo, nos congratulamos por las iniciativas adoptadas en 1997 por la Organización de Estados Americanos (OEA) para reducir el tráfico ilícito de armas<sup>3</sup>. Pero, como pueden ver de los ejemplos citados, confiamos en que los gobiernos del G-8 reconozcan la realidad de que no se trata sencillamente de un tráfico *ilícito* de armas que propicia la persistencia de abusos contra los derechos humanos, sino también de muchos casos de transferencias irresponsables, si bien *autorizados* por los gobiernos, de armas que contribuyen a que se cometan estos abusos.

### **Necesidad de un acuerdo internacional integral**

Amnistía Internacional se opone en principio a las transferencias militares, de seguridad y policiales de las que quepa suponer razonablemente que contribuyen a que se cometan violaciones de derechos humanos como la tortura y los malos tratos, las «desapariciones» o los homicidios deliberados e indiscriminados. Por eso en mayo de 1997, junto con *otros galardonados con el Premio Nobel de la Paz* lanzamos un Código Internacional de Conducta sobre Transferencias de Armas, y por eso estamos realizando una campaña conjunta con cientos de ONG para que se adopten estos códigos, comenzando por la Unión Europea y Estados Unidos. El Código de los Premios Nobel de la Paz es un modelo básico concebido para contribuir a garantizar que las exportaciones de armas se supervisan y controlan efectivamente y tiene sus raíces en el derecho internacional. La definición de «armas» contenida en dicho Código incluye todos los tipos de armas pequeñas y material afín, y la definición de «transferencia» abarca no sólo las ventas directas, sino todas las transferencias, incluso las realizadas a través de intermediarios que utilizan terceros países, que como saben es el principal agujero legal que utilizan los traficantes de armas pequeñas en los mercados mundiales de hoy.

Algunos calificarán de «idealista» al Código de los Premios Nobel de la Paz. Lo es. Sin embargo, estamos convencidos de que la comunidad internacional debe acordar los principios básicos para que los gobiernos establezcan unos sistemas justos y efectivos para el control integral de armas si queremos tener una oportunidad de poner fin al comercio efectivo del terror. El Código de los Premios Nobel de la Paz es un primer paso que evidencia la necesidad de que se respeten los derechos humanos fundamentales y de que se fijen unas normas de transparencia y de supervisión independiente. Si estuvieran en vigor unas normas internacionales que regulasen el comercio de armas pequeñas y ligeras, podríamos estar pidiendo en esta conferencia de prensa su implantación. Pero casi no tenemos normas de este tipo en este área fundamental, y por eso pedimos a los gobiernos del mundo que escuchen y atiendan este llamamiento.

### **Conclusión**

En conclusión, instamos a la cumbre del G-8 a que estudie con carácter urgente la adopción de medidas positivas destinadas a respaldar los principios contenidos en este Código, especialmente los principios relativos a los derechos humanos y al derecho humanitario. La cumbre debe incluir dichos principios, así como otras recomendaciones contenidas en el informe de 1997 del Grupo de Expertos de la ONU sobre Armas Pequeñas, la resolución de la Comisión sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y las disposiciones de la Convención de la OEA de 1997, en unos planes realistas destinados a regular efectivamente las armas pequeñas, especialmente para prevenir su entrada en zonas de conflicto donde se utilicen para cometer abusos contra los derechos humanos.

Naturalmente, hay gobiernos poderosos que se oponen históricamente a cualquier medida de

---

<sup>2</sup> Véase «General and Complete Disarmament: Small Arms. Report of the Panel of Governmental Experts on Small Arms», Asamblea General de las Naciones Unidas (A/52/298).

<sup>3</sup> Véase la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Munición, Explosivos y Otros Materiales Afines, OEA/Sr.P., AG/RES.1 (XXIV-E/97), 13 de noviembre de 1997.

control sobre las armas convencionales. Sin embargo, continuaremos nuestros esfuerzos con las ONG a las que estamos asociadas para convencer a todos los gobiernos de que el interés de todos exige regular las armas de forma más estricta en función con los criterios internacionales de derechos humanos. Puede organizarse una campaña mundial en favor de la supervisión y control efectivos de todas las armas pequeñas, para impedir su proliferación y su uso ilegítimo, en la que participen miles de organizaciones no gubernamentales, organismos religiosos y asociaciones profesionales y cívicas, así como gobiernos receptivos. Sin duda intensificaremos nuestra campaña en favor de la introducción de medidas como las contenidas en el Código propuesto en 1997 por los Premios Nobel de la Paz, medidas que deben incluirse en leyes nacionales e internacionales con carácter vinculante.